

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCOUNT EXECUTIVE, S. L.

(Absorbente)

MIRADOR DE ADRA, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad Mirador de Adra, S. L. (sociedad unipersonal), y la Junta general de la sociedad Account Executive, S. L., aprobaron el día 14 de octubre, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Mirador de Adra, S. L. (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad Account Executive, S. L., y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Mirador de Adra, S. L. (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Account Executive, S. L., en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 23 de agosto de 2005, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—D. Ángel Oltra Alonso, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Mirador de Adra, S. L. (sociedad unipersonal) y representante legal de Account Executive, S. L.—52.557.
y 3.ª 19-10-2005

ACTARIS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CRUCIAL INVERSORA, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de Actaris, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad Absorbente») y el accionista único de Crucial Inversora,

Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal («Sociedad Absorbida»), en Barcelona el día 6 de octubre de 2005, después de aprobar sus respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de agosto de 2005, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de septiembre de 2005, acordaron la fusión de estas dos sociedades, mediante absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque su patrimonio social y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Vallès, 7 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, D. Javier Reyes Blanch, y el Secretario del Consejo de la Sociedad Absorbida, D. Oliver Samy Georges Nahon.—52.067.
y 3.ª 19-10-2005

AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO CPPE-HC, A.E.I.E.

(En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 31 y 35 del Reglamento CEE n.º 2137/1985 del Consejo, de 25 de julio de 1985; en los artículos 18 y 22 de la Ley 12/1991, de 29 de abril; en los artículos 226 y siguientes del Código de Comercio y en el artículo 267 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Asamblea de Socios de la Agrupación, reunida con el carácter de Universal el 26 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución de la Agrupación Europea de Interés Económico «CPPE-HC, A.E.I.E.» por haberse producido la conclusión de la actividad que constituye su objeto, así como el inicio del proceso de liquidación, el nombramiento como Liquidadores de los dos Administradores conjuntos, don Marcos Antuña Egocheaga y don Rui Manuel Soares de Albergaria Almiro, y la aprobación de las normas de liquidación.

Oviedo, 17 de octubre de 2005.—Los Liquidadores, Marcos Antuña Egocheaga y Rui Manuel Soares de Albergaria Almiro.—52.998.

ALMATERA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CADENA Q COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria de «Almatera, Sociedad Limitada», adoptó por unanimidad, el 15 de octubre de 2005, escindir parcialmente la sociedad, sin extinción de la misma y traspasando por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada «Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada». La Junta aprobó igualmente el Balance de escisión de 30 de junio de 2005, el proyecto de escisión e informe de los Administradores, habiéndose acordado con motivo de la escisión, una reducción de los fondos propios de «Almatera, Sociedad Limitada» en la cuantía del patrimonio neto total aportado a las sociedades beneficiarias. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Almatera, Sociedad Limitada», don Jesús María Muñoz Lamata.—53.019.

1.ª 19-10-2005

ARTESANÍA Galfarsoro, S. A.

Edicto

Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 243-05, sobre convocatoria judicial a Junta General de Accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Artesanía Galfarsoro, S.A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social de la sociedad en Aretxabaleta, Basabide, 2, bajo el día 9 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Fernando Alberto Linares Pinto.